MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 313

Santa Fe, 28 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N° FG 000356/2021 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de tres (3) pasantes - estudiantes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Santa Fe - para desempeñarse en la sede Santa Fe de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, en fecha 11 de febrero, el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, solicitó el inicio de las gestiones correspondientes para la designación de 2 (dos) pasantes (Ley Nacional N° 26.427), estableciendo como requisitos excluyentes: a) estar cursando la carrera

de Abogacía en la mencionada Universidad y, b) contar con un mínimo de 20 materias aprobadas al momento de la convocatoria.

Que atento a la creciente demanda de trabajo de los fiscales, la reorganización interna de las unidades fiscales y la necesidad de contar con apoyo adicional para los equipos de investigación de la mencionada Fiscalía, en fecha 1 de marzo, el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, solicita la incorporación de 1 (un) pasante más con idénticos requisitos.

Que, en fecha 9.3.2021, se requirió al decano de la referida Universidad, Dr. Enrique C. Muller, la realización de las gestiones correspondientes a fin de efectuar la convocatoria a estudiantes de la carrera de Abogacía, conforme a los requisitos señalados anteriormente.

Que realizada la convocatoria y remitidos los correspondientes listados de alumnos interesados en la pasantía mencionada, en fecha 26 de abril se llevaron a cabo las entrevistas por parte del Tribunal Evaluador integrado por el Dr. Santiago Lemos, la CPN Marilina Mattioli y el Abog. Fabián Álvarez.

Que finalizada dicha etapa, en fecha 27 de abril, el Tribunal convocado al efecto seleccionó a los aspirantes: Francisco José Farina DNI N.º 39.454.849, Nicolás Paniccia DNI N.º 37.570.392 y José Manuel Febre DNI N.º 35.127.722.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG Nº 143 y 235 del año 2020;

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial - sede Santa Fe- a los siguientes postulantes:

I. Francisco José Farina CUIL N.º 23-39454849-9,

II. Nicolás Paniccia CUIL N.º 20-37570392-1 y

III. José Manuel Febre CUIL N.º 20-35127722-0.

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

JORGE S. BACCINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE